REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aportes a Instituciones de la comuna.

VALLENAR, 0 2 ABR 2013

DECRETO EXENTO Nº 1780

VISTOS:

1.-Los acuerdos Nº 51 y 53 de Sesión Ordinaria Nº 10 del 22/03/2013 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguientes Instituciones de la Comuna: Grupo Folclórico Pacul y Junta de Vecinos Villa Imperial.

2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".

3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley Nº 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Grupo Folclórico Pacul Julio Campos Villegas	Para asistir al evento nacional de cueca en la comuna de San Bernardo denominado "Cuecas 1000" a desarrollarse los días 27 y 28 de Abril 2013.	51	\$100.000
Junta de Vecinos Villa Imperial Rosa Campillay Urriche	Para comprar cajas de cerámica que serán ocupados en la construcción de camarines	53	\$50.000
		TOTAL	\$150.000

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

PAMELA ANDRIA PEREZ CAV SECRETARIA MUNICIPA

PEON ALFONSOMA A VA MEDÍNA RECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

MINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

RAAM/PAPC/HHAP/mmvm.-